

Datos del Expediente

Carátula: CERAMICA AZUL S.A. QUIEBRA -INCIDENTE VENTA DE BIENES INMUEBLES

Fecha inicio: 16/07/2021 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 52766

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 03/10/2024 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO) - Foja: 316

[Anterior](#)03/10/2024 10:08:14 - SUBASTA - ORDENA[Siguiete](#)

REFERENCIAS

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN DE INHIBICIÓN DE [VER ADJUNTO](#)

Despachado en DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (238100023003403479)

Domic. Electrónico no cargado como parte 20317435348@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 03/10/2024 10:08:14 - BIONDA Rodrigo Ezequiel - JUEZ

INFORME DE ANOTACIONES PERSONALES.pdf [VER ADJUNTO](#)

INFORME DE CATASTRO.pdf [VER ADJUNTO](#)

INFORME DE DOMINIO.pdf [VER ADJUNTO](#)

mandamiento constatación.pdf [VER ADJUNTO](#)

Trámite Despachado [DOCUMENTACION - ACOMPAÑA \(216700023003400700\)](#)

valuación fiscal.pdf [VER ADJUNTO](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 03/10/2024 10:08:10

Fecha de Notificación 03/10/2024 10:08:10

Notificado por BIONDA RODRIGO

-- REGISTRACION ELECTRONICA

Año Registro Electrónico 2024

Código de Acceso Registro Electrónico 4FC4D09D

Fecha y Hora Registro 03/10/2024 10:08:28

Número Registro Electrónico 985

Prefijo Registro Electrónico RR

Registración Pública SI

Registrado por BIONDA RODRIGO

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Juzgado Civil y Comercial N° 2 - Expediente N° 52766

Objeto: CUMPLIMENTA. REITERA.-

Peticionario: Gabriela Raquel Weisburd, sindico.-

En la ciudad de Azul (MJ)

Agréguense los instrumentos acompañados.

Atento a lo solicitado, lo que surge del interlocutorio dictado el 10 de diciembre de 2021 en el marco del principal nro. 52.382 y encontrándose satisfechos los siguientes recaudos en los términos del art. 568 del CPC, a saber: certificado de dominio y gravámenes (*ver instrumento que se agrega por archivo adjunto, al cual se puede acceder*

con el siguiente enlace: [INFORME DE DOMINIO](#)); de inhibiciones (ver instrumentos adjuntos a la presente, a los cuales se accede con los siguientes vínculos: [INFORME ANOTACIONES PERSONALES](#) y [CONSTANCIA ACREDITA TRABA DE INHIBICIÓN DECRETADA EN EL MARCO DE LA QUIEBRA](#)); valuación fiscal (ver informe anexo por archivo adjunto al cual se accede en el siguiente enlace: [VALUACIÓN](#)); informe de catastro (ver instrumento que se adjunta y se puede acceder con el siguiente enlace: [INFORME DE CATASTRO](#)); corresponde hacer lugar a la subasta solicitada e informar el Actuario que no hay tercerías, ni pedidos de desembargo pendientes, ni comunicación de subasta anterior.-

De tal forma y atento lo solicitado, corresponde decretar la subasta del 100% del inmueble matrícula: 30808 (006) con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: D, Chacra: 107, Manzana: 3, Partida Nro. 2774. Se aclara que la chacra 107, se encuentra delimitada por las siguientes arterias: Al NO, calle Constitución; al NE, calle 130; al SE, calle Industria; y al SO, calle 137 de la ciudad de Azul. Asimismo, se deja asentado que el bien es propiedad de la fallida "CERAMICA AZUL SA", la que se encuentra inscrita en la MATRICULA: 8399, en la Dirección Provincial Personas Jurídicas Pcia. de Bs. As. el 28 de Noviembre de 1980, (Leg. Administrativo N 4679), CUIT Nro. 30-71106474-1, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal en función de lo dispuesto por el art. 566 del CPC, es decir en la suma de \$ 1.560.000 y en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado por tramite de fecha 19 de diciembre de 2023 (desocupado) (se agrega copia del mismo por archivo adjunto al presente, al cual se puede acceder por el siguiente enlace: [MANDAMIENTO CONSTATAción](#)), al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo.

Asimismo, hágase saber que en atención a lo dispuesto por la Resolución 3162/19 de la SCBA, la subasta ordenada se practicará conforme el procedimiento electrónico previsto por el art. 562 del Código Procesal Civil y Comercial -según ley 14.238 – Reglamentado por la Ac. 3604/12 de la SCBA.

La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. Por ello, corresponde citar a los entes fiscales que correspondan por el término de veinte días, a fin de que hagan valer sus derechos de cobro preferente sobre el producto de la subasta a realizarse. **Notifíquese consignando en la cédula a librarse la nomenclatura catastral y el número de cuenta asignado por cada repartición al inmueble a subastar (Resolución 2067/17 de la SCBA).**-

Déjase aclarado asimismo que en los casos en que la venta se encontrare gravada por el Impuesto al Valor Agregado, al precio ofrecido el se deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador (conf. art. 2 y conchs. de la Ley N° 23.349).

Intímase a la fallida para que dentro del tercer día de notificado presente en autos el título de propiedad del inmueble, bajo apercibimiento de obtenerse testimonio a su costa (art. 570 del C.P.C.).-

Como medida cautelar innominada, corresponde requerir al Registro de la Propiedad Inmueble que tenga a bien **dejar constancia que en autos se ha decretado la subasta del 100% indiviso del inmueble, que convierta en ejecutorio el embargo ejecutivo y que traba medida de no innovar sobre el estado jurídico del mismo (arts. 34, inc. 5to. ap. "b", 36, 195, 197, 198, 232 y conchs. del C.P.C.).**-

Designación de Martillero enajenador.-

Procédase a diligenciarse la planilla de desinsaculación respectiva y hágase saber al martillero que resulte designado que deberá aceptar el cargo mediante presentación de escrito electrónico dentro de tercero día de notificado bajo apercibimiento de remoción.

Por otra parte, practicada que sea tal designación y aceptado el cargo en el término de ley, líbrese mandamiento a los fines que el auxiliar obtenga las fotografías y/o video del bien a rematar.-

Una vez cumplido ello y **confeccionada la respectiva cédula catastral**, se comunicará la presente, el número de cuenta judicial y los antecedentes recabados en el párrafo anterior, a la Seccional del Registro de Subastas Judiciales departamental a sus efectos.-

Comisión de Martillero

Se fija como seña el 10% del precio resultante de la subasta y como comisión del Martillero el 3% a cargo de cada parte, quedando la correspondiente al fallido al proyecto de distribución respectivo, más el 10% de los mismos en concepto de aportes previsionales (art. 54 ap. IV y 71 de la ley provincial 10.973 modif. por Ref. Ley 14085).

Inscripción de oferentes. Deposito en garantía. Reserva de postura. Compra en comisión

Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales y como postores en esta subasta en particular que en dicho acto deberán efectuar un deposito en garantía por la suma de \$ 15.000 e indicar si efectuarán la reserva de postura y denunciar si se presentan a fin de intentar una compra en comisión denunciando el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos ante el citado Registro a los fines de su admisibilidad en la misma (art. 21 y 40 de la Ac.3604/12 de la SCJBA).

Atento el carácter registral del bien en venta, líbrese oficio al banco oficial a los fines de la apertura de una cuenta judicial a nombre de autos y una vez cumplido lo anterior, se ordena a los oferentes inscriptos que depositen los montos resultantes de la puja cibernética, el cual no será gravado por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC y art. 22 y 24 de la Ac. 3604/12 de la SCBA).

Se informa a los futuros oferentes que en el supuesto de no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto por medio de transferencia electrónica desde la cuenta de autos a la cuenta bancaria que cada uno consigno al momento de registrarse para participar en la subasta, salvo en el supuesto que se haya hecho "reserva de postura" en el cual el reintegro será efectivo solo ante una solicitud expresa del que ejercito dicho derecho hasta el momento del acto de adjudicación (art. 21, 39 y 40 de la Ac. 3604/18).

Publicidad

Cumplidos los recaudos de rigor y una vez agregada la cédula catastral, se publicarán edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tiempo" de la ciudad de Azul, debiendo el Auxiliar actuante ingresar en tales instrumentos las especificaciones referidas en el art. 559 del ordenamiento ritual y el número de Cuenta Judicial de autos con su CBU y la información indicada en el art. 3 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA (art. 559 del CPCC).

Se hace saber que a todo evento podrá proponerse propaganda adicional, lo que será resuelto por el Suscripto (art. 560 y 575 in fine del CPCC).

Celebración del acto de Subasta Electrónica. Puja Virtual

La subasta comenzará en el día y hora que señale el Martillero, en forma automática y a través del sistema informático previsto al efecto, momento en el cual los oferentes podrán realizar una puja continua y permanente en la sala virtual, mediante un procedimiento público y abierto, que permitirá observar en tiempo real la evolución de las ofertas efectuadas. En el período de celebración de la subasta; las ofertas realizadas se publicarán en el sitio web indicando el Código de Postor, monto, día y hora de su efectivización, y serán comunicadas a los postores participantes de manera continua e instantánea para posibilitar su actuación informada (art. 30 Ac. 3864/17).

Póngase en conocimiento de los oferentes que en el supuesto de realizarse una oferta en los últimos tres minutos del plazo establecido, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente diez minutos más -"tiempo de extensión"- y así sucesivamente conforme lo dispuesto por el art. 42 de la Ac. 3604/12 de la SCBA.

Una vez finalizado el plazo establecido y, en su caso el citado tiempo de extensión, el sistema automáticamente cerrará la puja virtual sin admitir más ofertas, notificando al ganador a la dirección de correo electrónico oportunamente denunciada, comunicando tal circunstancia a los restantes postores no ganadores y publicando el resultado en la página web de la SCBA (art. 35 de la Ac. 3864/17).

Actos posteriores a la Subasta

Rendición de cuentas

Finalizada la subasta – cierre de la puja virtual - el enajenador deberá rendir cuentas de la misma en el término de tres días hábiles (art. 579 del CPCC). A su vez, en el mismo término deberá presentar un acta, por formulario previsto al efecto, que dé cuenta del resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación) y nómina o código de los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA)

Informe Registro de Subastas Judiciales

La Seccional del Registro General de Subastas Judiciales Departamental deberá confeccionar y remitir a los 3 (tres) días hábiles de finalizada la subasta a esta Dependencia a mi cargo, un listado, certificado por funcionario responsable, en el que consten los datos personales de los Postores acreditados para licitar en la misma, los códigos secretos asignados a cada uno de ellos, y en caso de corresponder, la información correspondiente a las validaciones de los depósitos en garantía y/o los comprobantes de pago de los depósitos en garantía en caso que se hubieren presentado en dicha Seccional e indicar que postores han efectuado reserva de postura (art. 37 de la Ac. 3604/12 de la SCBA).

Presentado tal listado al expediente judicial, se procederá a la devolución de los depósitos en garantía y se evaluará la eventual declaración de “postor remiso” prevista en el artículo 585 del CPCC.

Adquirente. Pago del precio. Postor Remiso.

Déjese constancia en los edictos que el ofertante ganador deberá depositar el precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado “postor remiso” y seguir el procedimiento previsto por el art. 585 del CPCC determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95% de la misma y efectuado oportunamente la reserva de postura (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCBA).

Para el supuesto de que las siguientes ofertas no fuesen iguales o mayores a ese 95% de la primera, previa intervención del sindico y resolución del Suscripto sobre el particular, se invitará a tales oferentes, de oficio o a pedido de interesado, sucesivamente a ratificarla siempre que no hubiesen retirado el depósito en garantía.

El adquirente, y eventualmente el comitente, deberán constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo.

Acta de adjudicación

Determinada la fecha de inicio y cierre de la subasta electrónica, se determinará el día y horario correspondiente para la confección del Acta de Adjudicación del inmueble, en presencia del Martillero, Adjudicatario y el Actuario, la cual deberá ser incluida en la publicidad virtual y en el cuerpo del edicto ordenado (art. 3 y 38 de la Ac. 3604/12 de la SCBA).

Hágase saber que, en forma previa a llevarse a cabo dicho acto, deberá encontrarse aprobada la rendición de cuentas y presentarse en autos boleta de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios y aportes del Martillero interviniente (art. 71 de la ley 10.973).

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BIONDA Rodrigo Ezequiel
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	CHANFREAU Gabriela Cecilia - gabriela.chanfreau@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - AZUL
Carátula:	CERAMICA AZUL S.A. QUIEBRA -INCIDENTE VENTA DE BIENES INMUEBLES
Número de causa:	52766
Tipo de notificación:	SUBASTA - SOLICITA APROBACION / SE RESUELVE
Destinatarios:	20178468538@CMA.NOTIFICACIONES, 27059683670@CCE.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-AZ@JUSBUENOSAIRE.SOV.A
Fecha notificación:	19/08/2025 8:39:32 a. m.
Alta o disponibilidad	19/8/2025 08:39:35
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	BIONDA Rodrigo Ezequiel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 19/08/2025 08:39:33
Firmado por:	BIONDA Rodrigo Ezequiel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 19/08/2025 08:39:33

Juzgado Civil y Comercial Nº 2 - Expediente Nº 52766

En la ciudad de Azul (MS)

Proveyendo lo solicitado por el Registro de subastas a fs. 376 y habiéndose dado respuesta a los traslados conferidos a fs.377 por parte del martillero designado en autos y por parte de la sindicatura, en cumplimiento de lo previsto en la Acordada 3604, corresponde ampliar el auto de subasta ordenado con fecha 03/10/2024.

En tal sentido, se hace saber que todo interesado en participar en la subasta deberá registrarse como postor en la seccional del registro general de Subastas Judiciales departamental con la antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art.24 anexo 1 Ac.3604 SCBA).

A esos fines deberán depositar, con la misma antelación, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada, en la cuenta de autos a la orden del suscripto. El depósito - que no podrá ser gravado por impuesto o tasa alguna, art. 562 C.P.C.C - será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio, previa remisión del registro de Subastas Judiciales de las actas que se acompañen a posteriori de la fiscalización del periodo de puja en el informe de los postores no adjudicatarios, sus códigos de postor y datos de cuenta bancaria y CBU, condición frente al IVA y demás datos fiscales que correspondieren, a excepción de aquellos que hubieran efectuado reserva de postura para el supuesto de que existiera postor remiso. A los fines de la apertura de la cuenta judicial, librese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Azul 6304. Los oferentes no adjudicatarios a los fines del reintegro de depósito en garantía, **podrán presentarse en la mesa de entradas del Juzgado**, acreditando su identidad a los fines de solicitar giro o transferencia bancaria a su favor de las sumas correspondientes, **sin necesidad de patrocinio letrado**.

Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el registro general de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta, con la antelación señalada.

A fin de evitar maniobras fraudulentas y evitar los dispendios jurisdiccionales que ello podría implicar, de conformidad con las facultades que le confiere al suscripto el art. 36 del C.P.C.C, se prohíbe la cesión del acta de adjudicación dentro del proceso. Asimismo, hágase saber que no se exigirá seña alguna y el depósito efectuado en garantía hará las veces en su caso de resultar adjudicatario, pasando a integrar el precio de venta.

Para el supuesto de solicitar la exención del depósito en garantía el ejecutante que desea participar en la subasta, deberá - además de completar el formulario de inscripción en la pagina web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del deposito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del deposito (art. 22 Ac.3604/12 SCBA).

Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de puja numerado correlativamente e incrementados de acuerdo a lo establecido en el art. 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto, debiendo la primera oferta consistir - al menos- en el monto equivalente a la base de la subasta precedentemente establecida (arts. 31,32 y 33 AC.3604/12 SCBA).

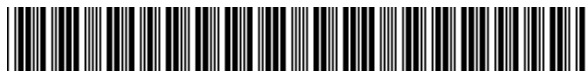
El postor que resulte adjudicatario será notificado en la dirección de correo electrónico que hubiese denunciado al momento de su inscripción, como así también en el panel de usuario del portal de subastas SCBA.

En torno a la modalidad de exhibición del inmueble a subastar y no habiéndose el martillero designado manifestado al respecto, se autoriza a la exhibición virtual del mismo.

En relación a la constancia de apertura de cuenta bancaria, procédase a requerir al Banco de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Tribunales- la apertura de una cuenta bancaria judicial, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estas actuaciones, diligencia que se cumplirá mediante comunicación electrónica, por Secretaría con habilitación de días y horas inhábiles (arts. 34, inc. 5to. ap. "b" y 153 del C.P.C.).

Por último, se hace saber que para la presente Subasta NO se establece SEÑA y NO se autoriza la COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS por lo que todos los posibles oferentes deberán cumplir de igual modo con los requisitos que aquí se fijan.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: UW3C4A8X



230200023003770820

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	CHANFREAU GABRIELA CECILIA - gabriela.chanfreau@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - AZUL
Carátula:	CERAMICA AZUL S.A. QUIEBRA -INCIDENTE VENTA DE BIENES INMUEBLES
Número de causa:	52766
Tipo de notificación:	HAGASE SABER
Destinatarios:	20178468538@CMA.NOTIFICACIONES, 20114806731@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 27059683670@CCE.NOTIFICACIONES, GABRIELA.CHANFREAU@PJBA.GOV.AR, SUBASTAS-AZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.A
Fecha notificación:	25/09/2025 8:53:06 a. m.
Alta o disponibilidad	25/9/2025 08:53:12
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	BIONDA Rodrigo Ezequiel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 25/09/2025 08:53:10
Firmado por:	BIONDA Rodrigo Ezequiel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 25/09/2025 08:53:07

Juzgado Civil y Comercial Nº 2 - Expediente Nº 52766

En la ciudad de Azul. (MS)

Ténganse presentes y hágase saber a las partes, las fechas informadas por el Registro de Subastas Departamental, mediante oficio recibido con fecha 19/09/2025.

A los fines de la confección del acta de adjudicación dispuesta en el art. 38 de la Ac. 3604, se establece como fecha estimativa de realización de la **audiencia de adjudicación la de cuarenta (40) días hábiles posteriores a la finalización de la subasta**, pudiendo adelantarse o posponerse según lo que se acuerde con el postor ganador y el martillero.

Se hace saber que a la misma deberán comparecer el martillero interviniente, el sindico y quien resulte adjudicatario de la subasta, la que se desarrollara en forma presencial en los estrados del Juzgado. Sin perjuicio de ello y en el caso de imposibilidad de las partes, se podrá realizar mediante plataforma Microsoft Teams, debiendo oportunamente y a dichos efectos, denunciar número de teléfono de contacto y dirección de e- mail.

Asimismo, quien resulte adjudicatario, deberá presentarse en dicha audiencia munido del formulario de inscripción de la subasta, comprobante de pago del deposito en garantía , constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan la individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica y constituir domicilio a los efectos legales pertinentes.

Notifíquese automáticamente, conforme lo establecido por el art. 10 del Ac. 4013/21 S.C.B.A (arts.135 y concds. del C.P.C.C y art. 10 y 13 Ac. 4013/21 S.C.B.A).-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: MT1QT7QK



Datos del Expediente

Carátula: CERAMICA AZUL S.A. QUIEBRA -INCIDENTE VENTA DE BIENES INMUEBLES

Fecha inicio: 16/07/2021

Nº de Receptoría:

Nº de Expediente: 52766

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 19/02/2025 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO) - Foja: 363

[Anterior](#) 19/02/2025 8:11:26 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiendo](#)

REFERENCIAS

Despachado en [TENGASE PRESENTE. HAGASE SABER\(240900023003644467\)](#)

Fecha del Escrito 19/02/2025 8:11:26 a. m.

Firmado por BAHL José Luis (20178468538)

Nro. Presentación Electrónica 120286162

Observación del Profesional ACEPTA EL CARGO. CONSTITUYE DOMICILIO. AUTORIZA

Presentado por BAHL José Luis (20178468538@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor Juez:

José Luis BAHL, Martillero y Corredor Público, inscripto a la Matrícula 1263 L° V F° 154 M.. y C.P. Dpto. Jud. Azul, con domicilio constituido en calle Irigoyen Nro. 526 1er Piso, Oficina 7 de la ciudad de Azul y electrónico 20178468538@notificaciones.scba.gov.ar, en autos caratulados: **"CERAMICA AZUL S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE VENTA DE BIENES MUEBLES"**, (Expte.Nº 52766), a V.S. digo:

I.-Que vengo a constituir domicilio constituido y electrónico tal como figura en el encabezado, solicitando se tenga presente.-

II.-Que vengo a aceptar el cargo para la tarea que me fue encomendada.-

III.- Así mismo autorizo a la Martillera Silvina Lorena Tusi, DNI.29.159.936, a tomar vista del expediente y/a efectuar todas las diligencias necesarias inclusive la de realizar mandamientos.-

Proveer de conformidad, Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BAHL José Luis (20178468538)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CERAMICA AZUL S.A. QUIEBRA -INCIDENTE VENTA DE BIENES INMUEBLES

Fecha inicio: 16/07/2021 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 52766

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 19/02/2025 - Trámite: TENGASE PRESENTE. HAGASE SABER - (FIRMADO) - Foja: 364

[Anterior](#) 19/02/2025 23:12:15 - TENGASE PRESENTE. HAGASE SABER [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (240900023003644467)

Domicilio Electrónico de la Causa 20178468538@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 19/02/2025 23:12:14 - BIONDA Rodrigo Ezequiel - JUEZ

Trámite Despachado [PERITO - ACEPTA CARGO \(231900023003644145\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 19/02/2025 23:12:13

Fecha de Notificación 19/02/2025 23:12:13

Notificado por BIONDA RODRIGO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Juzgado Civil y Comercial N° 2 - Expediente N° 52766

Objeto: Acepta cargo.-

Peticionario: José Luis BAHL, enajenador.-

En la ciudad de Azul. (MJ)

Téngase presente la aceptación de cargo formulada y lo demás expuesto (arts. 34, 36 y conc. del CPCC).-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BIONDA Rodrigo Ezequiel
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



INFORME DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

FR

Casillero/Visado:	Solicitante: PEREZ WEISBURD, ESTEBAN CLAUDIO				
	Organismo: Colegio de Abogados de Azul				
	Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: JUICIO				
	Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL				
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO/FOLIO 9-166			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 6	Matrícula: 30808	U.F./U.C.:
------------	------------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 2	Sec.: D	Chac.-Quinta: 107	Fracción:
Mza.: 3	Parc.:	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO ☐

PLANO ☐

TITULARES Y OBSERVACIONES

CERAMICA AZUL S.A. CUIT 30-71106474-1



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ECONOMÍA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

MILORO SANDRA KARINA

CONTINUACIÓN TITULARES Y OBSERVACIONES

..... Firma del Solicitante	 Sello del Solicitante
---	---

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/26F3FD69A58139570EDAE9328>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

MATRÍCULA
DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

30808 AZUL (6)

Ptda:2774 **A**

CATASTRO:

II-D-Chac.:107-Manz.:3

UBICACION: Cdad. y Pdo. de Azul
DESIGNACION: Lotes UNO Y DOS, (unidos). Sec. PP
SUPERFICIE: 44997 Mts. 36 dms. cdos.
MEDIDAS: 173,26mts.de fte. al NE por 259,80mts. de fondo
LINDEROS: Al NE.; calle en medio con Juan Frers; al SE., lo mismo con los lotes 7 y 8 de la Sec. KK y el lote 9 ; al NO., el lote 3 de la Sec. PP y por el SO., Rafael Giorgetti

Antecedente Dominial FQ:883/1951(6);

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº - Fecha - Motivo - Regis. - Jurisd.
ASIEN TO 1 "CERAMICA AZUL Sociedad Anonima"; azul Comp./Vta.-Escrit.103 del 29/8/1951; Escrib.Pedro Prat Present.Nro.247666 del 20/9/1951;	-/-	ASIEN TO 1----- EMBARGO EJECUTIVO en autos- "CERAMICA AZUL----- S.A.S/QUIEBRA"N:52382;---- Juzg.Nro...2;Juz.Civil y---- Com.;Dpto.Jud. Azul;----- Present. Nro. 98 1435683/0- del 20/10/2022.----- (39)		
ASIEN TO 2----- SEGUNDO TESTIMONIO----- del acto juridico contenido en A-1.Esc.- Nº103 del 28/8/1951.Escrib.Prat.Pedro;-- expedido por el archivo de actuaciones notariales del Colegio de escribanos de la pcia de Bs.As.a solicitud del Juzgado Civil y Com.Nº2 de Azul en autos"Ceramica Azul S.A s/quiebra" FS 183191/2008 Present.Nro.1 16206/8 del 17/01/2025- (50)		ASIEN TO 2----- ANOTAC. PROVIS. DE MEDIDA-- DE NO INNOVAR en autos----- "CERAMICA AZUL S.A----- QUIEBRA-INCIDENTE VENTA DE BIENES INMUEBLES".Nº52766; Juzg.Nro. 2;Juz.Civil y---- Com.;Dpto.Jud. Azul;----- Present. Nro. 98 1401014/3- del 04/10/2024.----- (50) SIGUE EN A.....Z		

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

(Sigue al dorso)

DTR 2/96 DPT. LP 2008

Vº Bº
30808

OMAR JUAN SÁENZ

A/C Jefatura - Disp. Adm. D.P. Nº 1 10/94
ÁREA XIII de Registros y Publicidad
Dcción. Pcial. del Registro de la Propiedad



7-11-2002

Cuenta: Inmueble-2774
Titular: CERAMICA AZUL SOCIEDAD ANONIMA

Rec.	Año	Cuota	Concepto	De Plan	Fecha Venc.	Cond. Especial	Imp. Origen	Imp. Recargo	Imp. Total
RV	2014	1	T.Red Vial		06/01/2014		30,21	120,48	150,69
RV	2014	2	T.Red Vial		07/03/2014		30,21	119,85	150,06
RV	2014	3	T.Red Vial		05/05/2014		30,00	118,39	148,39
RV	2014	4	T.Red Vial		07/07/2014		30,00	117,72	147,72
RV	2014	5	T.Red Vial		05/09/2014		23,00	89,77	112,77
RV	2014	6	T.Red Vial		07/11/2014		23,00	89,26	112,26
RV	2015	1	T.Red Vial		05/01/2015		37,51	144,80	182,31
RV	2015	2	T.Red Vial		06/03/2015		37,51	144,00	181,51
RV	2015	3	T.Red Vial		08/05/2015		31,27	119,35	150,62
RV	2015	4	T.Red Vial		06/07/2015		31,27	118,70	149,97
RV	2015	5	T.Red Vial		07/09/2015		31,27	118,01	149,28
RV	2015	6	T.Red Vial		06/11/2015		31,27	117,35	148,62
RV	2016	1	T.Red Vial		08/01/2016		33,35	124,42	157,77
RV	2016	2	T.Red Vial		07/03/2016		33,35	123,73	157,08
RV	2016	3	T.Red Vial		06/05/2016		62,91	231,39	294,30
RV	2016	4	T.Red Vial		08/07/2016		62,91	227,21	290,12
RV	2016	5	T.Red Vial		06/09/2016		49,97	177,31	227,28
RV	2016	6	T.Red Vial		07/11/2016		49,97	174,05	224,02
RV	2017	1	T.Red Vial		06/01/2017		49,97	170,88	220,85
RV	2017	2	T.Red Vial		06/03/2017		49,97	167,76	217,73
RV	2017	3	T.Red Vial		08/05/2017		68,74	226,22	294,96
RV	2017	4	T.Red Vial		07/07/2017		68,74	221,86	290,60
RV	2017	5	T.Red Vial		08/09/2017		68,74	217,29	286,03
RV	2017	6	T.Red Vial		06/11/2017		68,74	213,01	281,75
RV	2017	7	T.Red Vial		22/12/2017		15,00	45,75	60,75
RV	2018	1	T.Red Vial		08/01/2018		86,64	262,73	349,37
RV	2018	2	T.Red Vial		06/03/2018		86,64	257,51	344,15
RV	2018	3	T.Red Vial		07/05/2018		86,64	251,84	338,48
RV	2018	4	T.Red Vial		06/07/2018		86,64	246,35	332,99
RV	2018	5	T.Red Vial		07/09/2018		86,64	240,60	327,24
RV	2018	6	T.Red Vial		06/11/2018		86,64	235,11	321,75
RV	2019	1	T.Red Vial		07/01/2019		121,30	321,23	442,53

Las obligaciones detalladas deberán ser canceladas en la Dirección de Ingresos Públicos, sita en la calle Belgrano 450 de Azul, de 7:30 a 13 hs. dentro de los cinco (5) días de notificado. La falta de pago habilitará a la Municipalidad al cobro judicial de las sumas reclamadas. (Conf.162 Dec.2980/2000 y Ord.Fiscal 4512/20).

El informe que se detalla no implica la inexistencia de deuda por periodos anteriores al 2012. Por consultas comunicarse al 02281-422967 o por WhatsApp al 2281 316800.

Ante cualquier duda relacionada con su estado de deuda, póngase en contacto con la Municipalidad a través del teléfono 02281-422967 o a través de la dirección de correo electrónico ingresospublicos@azul.gov.ar.

Cuenta: Inmueble-2774

Titular: CERAMICA AZUL SOCIEDAD ANONIMA

Rec.	Año	Cuota	Concepto	De Plan	Fecha Venc.	Cond. Especial	Imp. Origen	Imp. Recargo	Imp. Total
RV	2019	2	T.Red Vial		08/03/2019		121,30	313,55	434,85
RV	2019	3	T.Red Vial		06/05/2019		121,30	305,99	427,29
RV	2019	4	T.Red Vial		08/07/2019		121,30	297,93	419,23
RV	2019	5	T.Red Vial		06/09/2019		121,30	290,24	411,54
RV	2019	6	T.Red Vial		08/11/2019		121,30	282,19	403,49
RV	2020	1	T.Red Vial		14/01/2020		700,00	1578,93	2278,93
RV	2020	2	T.Red Vial		13/03/2020		700,00	1535,35	2235,35
RV	2020	3	T.Red Vial		14/05/2020		700,00	1489,54	2189,54
RV	2020	4	T.Red Vial		14/07/2020		700,00	1444,48	2144,48
RV	2020	5	T.Red Vial		14/09/2020		700,00	1398,68	2098,68
RV	2020	6	T.Red Vial		13/11/2020		700,00	1354,36	2054,36
RV	2020	7	T.Red Vial		14/12/2020		348,60	663,06	1011,66
RV	2021	1	T.Red Vial		14/01/2021		1089,65	2036,94	3126,59
RV	2021	2	T.Red Vial		12/03/2021		1089,65	1971,40	3061,05
RV	2021	3	T.Red Vial		14/05/2021		1089,65	1898,96	2988,61
RV	2021	4	T.Red Vial		14/07/2021		1089,65	1828,81	2918,46
RV	2021	5	T.Red Vial		14/09/2021		1089,65	1757,51	2847,16
RV	2021	6	T.Red Vial		15/11/2021		1089,65	1686,21	2775,86
RV	2021	7	T.Red Vial		10/12/2021		542,65	825,42	1368,07
RV	2022	1	T.Red Vial		14/01/2022		1634,48	2425,83	4060,31
RV	2022	2	T.Red Vial		14/03/2022		1634,48	2324,06	3958,54
RV	2022	3	T.Red Vial		13/05/2022		1676,88	2278,16	3955,04
RV	2022	4	T.Red Vial		14/07/2022		1676,88	2168,44	3845,32
RV	2022	5	T.Red Vial		14/09/2022		1676,88	2058,73	3735,61
RV	2022	6	T.Red Vial		14/11/2022		1676,88	1950,77	3627,65
RV	2023	1	T.Red Vial		20/01/2023		3018,38	3297,96	6316,34
RV	2023	2	T.Red Vial		14/03/2023		3018,38	3129,13	6147,51
RV	2023	3	T.Red Vial		12/05/2023		3018,38	2941,20	5959,58
RV	2023	4	T.Red Vial		14/07/2023		3018,38	2740,51	5758,89
RV	2023	5	T.Red Vial		14/09/2023		3018,38	2543,02	5561,40
RV	2023	6	T.Red Vial		14/11/2023		3018,38	2348,71	5367,09
RV	2024	1	T.Red Vial		15/01/2024		1130,75	805,89	1936,64

Las obligaciones detalladas deberán ser canceladas en la Dirección de Ingresos Públicos, sita en la calle Belgrano 450 de Azul, de 7:30 a 13 hs. dentro de los cinco (5) días de notificado. La falta de pago habilitará a la Municipalidad al cobro judicial de las sumas reclamadas. (Conf.162 Dec.2980/2000 y Ord.Fiscal 4512/20).

El informe que se detalla no implica la inexistencia de deuda por periodos anteriores al 2012. Por consultas comunicarse al 02281-422967 o por WhatsApp al 2281 316800.

Ante cualquier duda relacionada con su estado de deuda, póngase en contacto con la Municipalidad a través del teléfono 02281-422967 o a través de la dirección de correo electrónico ingresospublicos@azul.gov.ar.

Cuenta: Inmueble-2774

Titular: CERAMICA AZUL SOCIEDAD ANONIMA

Rec.	Año	Cuota	Concepto	De Plan	Fecha Venc.	Cond. Especial	Imp. Origen	Imp. Recargo	Imp. Total
RV	2024	1	T.S.E.		15/01/2024		1960,00	1396,90	3356,90
RV	2024	2	T.Red Vial		14/02/2024		1130,75	770,09	1900,84
RV	2024	2	T.S.E.		14/02/2024		1960,00	1334,84	3294,84
RV	2024	3	T.Red Vial		14/03/2024		1130,75	735,48	1866,23
RV	2024	3	T.S.E.		14/03/2024		1960,00	1274,86	3234,86
RV	2024	4	T.Red Vial		12/04/2024		1130,75	700,88	1831,63
RV	2024	4	T.S.E.		12/04/2024		2548,00	1579,33	4127,33
RV	2024	5	T.Red Vial		14/05/2024		1130,75	662,69	1793,44
RV	2024	5	T.S.E.		14/05/2024		2548,00	1493,28	4041,28
RV	2024	6	T.Red Vial		14/06/2024		1130,75	625,70	1756,45
RV	2024	6	T.S.E.		14/06/2024		2548,00	1409,93	3957,93
RV	2024	7	T.Red Vial		12/07/2024		1130,75	592,28	1723,03
RV	2024	7	T.S.E.		12/07/2024		3136,00	1642,63	4778,63
RV	2024	8	T.Red Vial		14/08/2024		1130,75	552,91	1683,66
RV	2024	8	T.S.E.		14/08/2024		3136,00	1533,42	4669,42
RV	2024	9	T.Red Vial		13/09/2024		1130,75	517,10	1647,85
RV	2024	9	T.S.E.		13/09/2024		3136,00	1434,13	4570,13
RV	2024	10	T.Red Vial		14/10/2024		1130,75	480,11	1610,86
RV	2024	10	T.S.E.		14/10/2024		3724,00	1581,19	5305,19
RV	2024	11	T.Red Vial		14/11/2024		1130,75	443,11	1573,86
RV	2024	11	T.S.E.		14/11/2024		3724,00	1459,36	5183,36
RV	2024	12	T.Red Vial		13/12/2024		1130,75	408,51	1539,26
RV	2024	12	T.S.E.		13/12/2024		3724,00	1345,38	5069,38
RV	2025	1	T.Red Vial		24/01/2025		3300,26	1046,02	4346,28
RV	2025	2	T.Red Vial		14/02/2025		3300,26	972,88	4273,14
RV	2025	3	T.Red Vial		14/03/2025		3300,26	875,35	4175,61
RV	2025	4	T.Red Vial		14/04/2025		3840,85	893,09	4733,94
RV	2025	5	T.Red Vial		14/05/2025		3840,85	771,48	4612,33
RV	2025	6	T.Red Vial		13/06/2025		3840,85	649,88	4490,73
RV	2025	7	T.Red Vial		14/07/2025		4083,59	557,35	4640,94
RV	2025	8	T.Red Vial		14/08/2025		4083,59	423,75	4507,34

Deuda por períodos normales sin condiciones especiales:

119275,94

89689,80

208965,74

Las obligaciones detalladas deberán ser canceladas en la Dirección de Ingresos Públicos, sita en la calle Belgrano 450 de Azul, de 7:30 a 13 hs. dentro de los cinco (5) días de notificado. La falta de pago habilitará a la Municipalidad al cobro judicial de las sumas reclamadas. (Conf.162 Dec.2980/2000 y Ord.Fiscal 4512/20).

El informe que se detalla no implica la inexistencia de deuda por periodos anteriores al 2012. Por consultas comunicarse al 02281-422967 o por WhatsApp al 2281 316800.

Ante cualquier duda relacionada con su estado de deuda, póngase en contacto con la Municipalidad a través del teléfono 02281-422967 o a través de la dirección de correo electrónico ingresospublicos@azul.gob.ar.

Cuenta: Inmueble-2774

Titular: CERAMICA AZUL SOCIEDAD ANONIMA

Rec.	Año	Cuota	Concepto	De Plan	Fecha Venc.	Cond. Especial	Imp. Origen	Imp. Recargo	Imp. Total
Deuda por perÃ-odos normales con condiciones especiales:							0,00	0,00	0,00
Deuda por cuotas de planes sin condiciones especiales:							0,00	0,00	0,00
Deuda por cuotas de planes con condiciones especiales:							0,00	0,00	0,00
Importe total adeudado:							119275,94	89689,80	208965,74

Referencias :

RV Tasa Conserv. de la Red Vial Municipal

Las obligaciones detalladas deberán ser canceladas en la Dirección de Ingresos Públicos, sita en la calle Belgrano 450 de Azul, de 7:30 a 13 hs. dentro de los cinco (5) días de notificado. La falta de pago habilitará a la Municipalidad al cobro judicial de las sumas reclamadas. (Conf.162 Dec.2980/2000 y Ord.Fiscal 4512/20).

El informe que se detalla no implica la inexistencia de deuda por periodos anteriores al 2012. Por consultas comunicarse al 02281-422967 o por WhatsApp al 2281 316800.

Ante cualquier duda relacionada con su estado de deuda, póngase en contacto con la Municipalidad a través del teléfono 02281-422967 o a través de la dirección de correo electronico ingresospublicos@azul.gob.ar.

Aviso de Deudas

ARBAAGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 1

Deuda actualizada al: 15/09/2025

INMOBILIARIO
Nº de Identificación: 006-002774-9Valuación Fiscal: \$
BASE IMPONIBLE: *****815.596
CUIT:

Titular:

Total Adeudado: (A+B+C+D+E+F+G+H) ****42.544,80***Total a incluir en plan de pago vigente (A+B+C):** \$ 42.544,80

Períodos adeudados (A) \$ 42.544,80

Planes de pago caducos (B) \$

Multas adeudadas (C) \$

Total sin posibilidad de ser incluido en plan de pago vigente (D+E+F+G): \$

Períodos adeudados (D) \$

Otros Planes de Pago vigentes anteriores (E) \$

Planes de Pago caducos (F) \$

Multas adeudadas (G) \$

Otros conceptos

Total períodos en Título Ejecutivo (H) \$

Monto sujeto a verificación (I) \$

Pagos en trámites de imputación por PAGO DIRECTO/TARJETA DE CRÉDITO (J) \$

FORMAS DE PAGO deudas a incluir en plan de pagos vigentes (A+B+C)

Contado \$	36.389,90	Contado \$	6.154
Anticipo \$	1.819		
- 03 Ctas \$	11.522,3		
- 06 Ctas \$	6.070,5		
- 09 Ctas \$	4.144,9		
- 12 Ctas \$	3.163,1		
- 18 Ctas \$	2.309,3		
- 24 Ctas \$	1.828,7		
- 36 Ctas \$	1.583,3		
- 48 Ctas \$	1.368,9		
- 60 Ctas \$	1.247,9		

El que suscribe con
Documento Nº y Nº de Teléfono
en su carácter de se notificó del
presente aviso de deuda

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ACLARACION

Firma y Sello Arba

Infórmese acerca de los medios de pago a través de nuestro sitio web www.arba.gov.ar, en el Centro de Atención telefónica llamando al 0800-321-ARBA (2722) ó en el Centro de Servicio más cercano.

Fecha: 15/09/2025 Hora: 08

Oficina:

Operador: WEB

Terminal: WEB

Aviso de Deudas

ARBAAGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 2

Deuda actualizada al: 15/09/2025

INMOBILIARIO
Nº de Identificación: 006-002774-9Valuación Fiscal: \$
BASE IMPONIBLE: *****815.596
CUIT:

Titular:

Períodos Adeudados: REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (A)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
2020/01	299,9000000	4,302			1.290,20
2020/02	299,9000000	4,230			1.268,60
2020/03	299,9000000	4,112			1.233,20
2020/04	299,9000000	4,030			1.208,60
2022/01	454,3000000	3,392			1.541,00
2022/02	454,3000000	3,265			1.483,30
2022/03	454,3000000	3,146			1.429,20
2022/04	454,3000000	3,072			1.395,60
2023/01	789,5000000	2,913			2.299,80
2023/02	780,8000000	2,785			2.174,50
2023/03	780,8000000	2,666			2.081,60
2023/04	780,8000000	2,593			2.024,60
2024/01	2.054,1000000	2,414			4.958,60
2024/02	2.009,9000000	2,170			4.361,50
2024/03	2.110,3000000	1,933			4.079,20
2024/04	2.008,1000000	1,773			3.560,40
2025/01	1.654,2000000	1,346			2.226,60
2025/02	1.767,9000000	1,213			2.144,50
2025/03	1.767,9000000	1,009			1.783,80

Planes de Pago: REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (B)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan
------	---	--------------------------	-----------------

Aviso de Deudas

ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 3

Deuda actualizada al: 15/09/2025

Nº de Identificación: INMOBILIARIO
006-002774-9

Valuación Fiscal: \$
BASE IMPONIBLE: *****815.596
CUIT:

Titular:

Períodos Adeudados: NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (D)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
-----------	----------------	-------------------------	------------------	---------------------	-------------------

Planes de Pago: NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (E)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan
------	---	--------------------------	-----------------

Aviso de Deudas

ARBAAGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 4

Deuda actualizada al: 15/09/2025

INMOBILIARIO
Nº de Identificación: 006-002774-9

Valuación Fiscal: \$

BASE IMPONIBLE: *****815.596

Titular:

CUIT:

Deuda total : \$ 42544.80

Saldo a favor : \$ 0.00

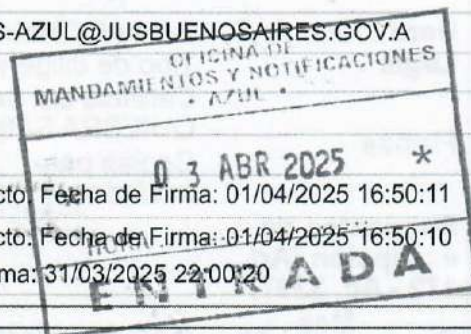
Observaciones:

Obligación	Débitos	Créditos	Saldo	Deuda Actual.	Evento
03/2025	2.453,50	685,60	1.767,90	1.783,80	DEUDA ORIGINAL
02/2025	2.453,50	685,60	1.767,90	2.144,50	DEUDA ORIGINAL
01/2025	2.295,70	641,50	1.654,20	2.226,60	DEUDA ORIGINAL
04/2024	2.359,90	351,80	2.008,10	3.560,40	DEUDA ORIGINAL
03/2024	2.377,60	267,30	2.110,30	4.079,20	DEUDA ORIGINAL
02/2024	2.264,50	254,60	2.009,90	4.361,50	DEUDA ORIGINAL
01/2024	2.314,30	260,20	2.054,10	4.958,60	DEUDA ORIGINAL
04/2023	865,90	85,10	780,80	2.024,60	DEUDA ORIGINAL
03/2023	865,90	85,10	780,80	2.081,60	DEUDA ORIGINAL
02/2023	865,90	85,10	780,80	2.174,50	DEUDA ORIGINAL
01/2023	875,50	86,00	789,50	2.299,80	DEUDA ORIGINAL
04/2022	507,60	53,30	454,30	1.395,60	DEUDA ORIGINAL
03/2022	507,60	53,30	454,30	1.429,20	DEUDA ORIGINAL
02/2022	507,60	53,30	454,30	1.483,30	DEUDA ORIGINAL
01/2022	507,60	53,30	454,30	1.541,00	DEUDA ORIGINAL
04/2021	349,90	349,90			DEUDA ORIGINAL
03/2021	353,30	353,30			DEUDA ORIGINAL
02/2021	390,30	390,30			DEUDA ORIGINAL
01/2021	429,70	429,70			DEUDA ORIGINAL
04/2020	327,80	27,90	299,90	1.208,60	DEUDA ORIGINAL
03/2020	327,80	27,90	299,90	1.233,20	DEUDA ORIGINAL
02/2020	327,80	27,90	299,90	1.268,60	DEUDA ORIGINAL
01/2020	327,80	27,90	299,90	1.290,20	DEUDA ORIGINAL

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

165

Usuario conectado:	FERNANDES PEDRA Maria Cecilia - maria.fernandespedra@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - AZUL
Carátula:	CERAMICA AZUL S.A. QUIEBRA -INCIDENTE VENTA DE BIENES INMUEBLES
Número de causa:	52766
Tipo de notificación:	MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios:	maria.fernandespedra@pjba.gov.ar, MANDAMIENTOS-AZUL@JUSBUENOSAIRES.GOV.A
Fecha notificación:	01/04/2025 4:50:09 p. m.
Alta o disponibilidad	1/4/2025 16:50:11
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	BIONDA Rodrigo Ezequiel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 01/04/2025 16:50:11
Firmado por:	BIONDA Rodrigo Ezequiel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 01/04/2025 16:50:10 BAHL José Luis. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 31/03/2025 22:00:20



Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorización órgano: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL

Juzgado Interviniente: Juzgado Civil y Comercial N°2 de Azul

Día Mes Año Dirección: Avda. Pte. Perón 525, 1er Piso de Azul

Hora Juzgado/Tribunal: Juzgado

Lugar

Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATAción
Carátula del expediente: CERAMICA AZUL S.A. S/ QUIEBRA
S/ INCIDENTE VENTA DE BIENES MUEBLES.

Firmas

Copias para traslado / NO En fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Hora URGENTE NO Y/O HABILITACION NO
DE DIA Y HORA

Lugar TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Firmas Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento: NO Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Con auxilio de la fuerza pública: NO

Con cerrajero NO

Denuncia de otro domicilio NO

Denuncia de bienes NO Otros

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

Autorizado	5-10-25	Tos
Doc. N°	28.158.936	
Fecha convalidación	5/5	Hora 11-02
Firma		

N° Orden	11-04-25
----------	----------

**PODER JUDICIAL PROVINCIA DE
BUENOS AIRES****MANDAMIENTO****Sello del
órgano****Concertación de
fecha con
autorizado**

órgano: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL

Juzgado Interviniente: Juzgado civil y comercial N° 2 de Azul

Día Mes**Año** Dirección: Avda. Pte. Perón 525 1ro Azul**Hora**

Juzgado/Tribunal: Juzgado

Lugar

Tipo de diligencia: mandamiento de constatación

Carátula del expediente: CERAMICA AZUL S.A. S/
QUIEBRA S/ INCIDENTE VENTA DE BIENES MUEBLES**Firmas**Copias para
traslado**SI / NO** En

fs.

**Supuestos de
excepción (Art.
172 - Ac. 3397)****Día Mes****Año** **CARÁCTER** (Indicar por **SI ?NO** según corresponda)**Hora**

URGENTE NO

Y/O

HABILITACION NO
DE DIA Y HORA**Lugar****TIPO DE DOMICILIO** (Indicar por **SI ?NO** según
corresponda)**Firmas**Denunciado
SI

Constituido

Bajo
responsabilidad**FACULTADES Y ATRIBUCIONES** (Indicar por **SI ?NO** según corresponda)

Allanamiento: NO

Allanamiento en domicilio sin
ocupantes: NOCon auxilio de la fuerza
pública: NO

Con cerrajero NO

Denuncia de otro domicilio
NO

Denuncia de bienes NO Otros

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, para la ejecución del presente en el inmueble "CERAMICA AZUL SA" designado s/ título y catastro, como Chacra: 107, en la ciudad de Azul, ubicado en la esquina Oeste, de la intersección de las calles 130 e Industria. Según Título, DOMINIO: MATRICULA: 30808- AZUL (6), designado como Lotes UNO y DOS, (unidos), Sec. PP; Superficie: 44997 Mts. 36 cms. cdos. Medidas: 173,26 de fte. al NE, por 259,80mts. de fondo. LINDEROS: al NE, calle en medio con Juan Frers; al SE,, lo mismo con los lotes 7 y 8 de la Sec. KK y el lote 9; al NO, el lote 5 de la Sec. PP y por el SO, Rafael Giorgetti. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: D, Chacra: 107, Manzana: 3, Partida Nro. 2774. Según informe de la Subdirección de Catastro de la Municipalidad de Azul, inmueble ubicado en la esquina oeste de la intersección de las calles 130 e Industria. Se aclara que la chacra 107, se encuentra rodeada por las siguientes calles: Al NO, calle Constitución; al NE, calle 130; al SE, calle Industria; y al SO, calle 137. ----- El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: " Azul, 19 de Febrero de 2025.- ...Líbrese mandamiento de constatación a los fines indicados (arts. 34, 36 y conc. del CPCC).- BIONDA Rodrigo Ezequiel- JUEZ.

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia. Conste, que se encuentran autorizados para su diligenciamiento, Martillero José Luis Bahl y/o Martillera Silvina Tusi y/o cualquiera que ellos designen.-----

En la ciudad de Azul, a losdías del mes de de 2025.-

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 4KK3KR06



241100023003686129

CORRESPONDE A MANDAMIENTO N° 165



En Azul a 5 (cinco) de mayo de 2025,

siendo las 11.20 (once y veinte) Hs., me constituí

conjuntamente con ^{los} ~~el~~ autorizados José Luis Bahl (DNI 12.846.853)

y Silvana Lorena Tosi (DNI 29.159.936) en el domicilio indicado por éstos

como correspondiente al mandamiento esp. de este de

la intersección de calles Industria y 130 No.

Cot Circ II, Sec D, Ch. 107, Pta. 2774

constatando que corresponde a un amplio predio

parcialmente abarcado con muros

de concreto y pozos (coque), algunos

con muros acuminados, (como muros de

en defensa y muros de contención).

Existe una gran fenteo de alfiler

y alfiler y no se registra la construcción

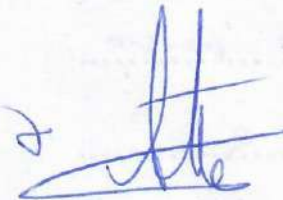
de construcción en estructura

de madera tipo. Tampoco se registra

mas por ocasio volante no se

..... estar en el lugar.....
..... algunas constancias de comparencia ante el juez.....
..... con la inscripción "Propiedad Privada".....
..... y "No poses" se han elaborado en.....
..... el presente al lugar.....

No siendo para más y haciendo entrega de una copia del presente;
procedo a finalizar la diligencia, firmando todos los presentes por
ante mí, de lo que certifico.




SERGIO A. ROBLEDO
SUBJEFE
Oficina de Mandamientos y Notificaciones
DPTO. JUDICIAL DE AZUAY

Fecha: 20-08-2025
Sucursal: 6304 - TRIBUNALES AZUL
(Azul)

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:

Nro. de Cuenta: **6304- 027-0521651/1 (Prop.: 534383)**
Juzgado: **JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 2**
Denominación: **EXPTE 52766 CERAMICA AZUL SA QUIEBRA-INCIDENTE**
VENTA DE BIENES INMUEBLES
CBU: **0140433727630452165117**

MONICA A. BUDINO
de BEVACQUA
SUPERVISORA
Suma solicitante



INFORME DE ANOTACIONES PERSONALES

I

Cesión de acciones y derechos hereditarios: ☐

Inhibición: ☒

Casillero/Visado:

Solicitante: PEREZ WEISBURD, ESTEBAN CLAUDIO

Organismo: Colegio de Abogados de Azul

Motivo de la solicitud: 46-JUICIO

Lugar de entrega: **FIRMA DIGITAL**

Escribanos

Carnet:

Cód. Partido:

Provincia:

Registro:

Titular (T)
/Adsc. (A):

Otros profesionales/Organismos

Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO/FOLIO 9-166

PERSONA HUMANA

Apellido:			Apellido casado/a: ☐	
Nom bres:			Apellido compuesto: ☐	
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a: ☐	
Nom bre materno:			Apellido compuesto: ☐	
Apellido:			Apellido casado/a: ☐	
Nom bres:			Apellido compuesto: ☐	
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a: ☐	
Nom bre materno:			Apellido compuesto: ☐	
Apellido:			Apellido casado/a: ☐	
Nom bres:			Apellido compuesto: ☐	
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a: ☐	
Nom bre materno:			Apellido compuesto: ☐	
Apellido:			Apellido casado/a: ☐	
Nom bres:			Apellido compuesto: ☐	
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a: ☐	
Nom bre materno:			Apellido compuesto: ☐	



Apellido:			Apellido casado/a:	☐
Nombres:			Apellido compuesto:	☐
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	☐
Nombre materno:			Apellido compuesto:	☐

PERSONA JURÍDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución CERAMICA AZUL SOCIEDAD ANONIMA
CUIT: 30 - 71106474 - 1
DENOMINACIÓN con prescindencia de tipo societario y/o razón social CERAMICA AZUL

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE

--

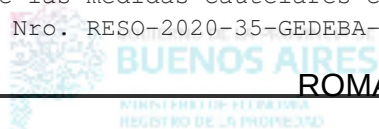
Aclaración: El presente documento está integrado por la presente solicitud y la observación o expedición del organismo. Cuando en la expedición se indique I/I, la información se completará con la copia del acto administrativo.	 Firma y Sello del Solicitante
---	---

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

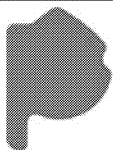
<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/22DA61DE0E8FF0B3E2159B404>



El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP



ROMANO MARIELA LILIANA



Buenos Aires
Provincia

PUBLICIDAD DE ANOTACIONES PERSONALES

Ministerio de Economía - Registro de la Propiedad

FECHA: 03/09/2025

NUMERO: 1511494/4

TIPO: WEB

OPERADOR:

LP1-065

DELEGACION: LA PLATA

PAGINA: 001

001

POR EL NOMBRE DE:

CONSULTA: INHIBIC

CERAMICA/AZUL/SA*****

CUIT: 30-71100647-4

NO CONSTAN ANOTACIONES-En razon de que algunos datos coinciden para este modulo, SE PREVIENE/N la/s siguiente/s:

* A 001 *

SE TRANSCRIBE INFORMACION DE ASIENTO POR EL NOMBRE DE

- CERAMICA/AZUL/SA*****

- CERAMICA/AZUL*****

NUMERO DE INSCRIPCION:

TOMO/MAT:

FOLIO:

PDO:

DOMICILIO:

CUIT: 30-071106474-1

ANOTADA EL 19/04/2024 NRO: 98 0438216/2 C/I: -

* DEFINITIVA SIN TERMINO * CADUCIDAD: 99/99/9999

C/AUT: CERAMICA AZUL SA S/QUIEBRA N 52382

FUERO: JUZ CIVIL Y COMERCIAL

JUZ: 2

SEC:

PDO: 6 PCIA: BS. AS.

LOC:

OBSERV:

002

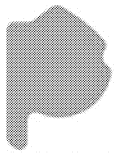
POR EL NOMBRE DE:

CONSULTA: INHIBIC

CERAMICA/AZUL*****

CUIT: 30-71100647-4

NO CONSTAN ANOTACIONES-En razon de que algunos datos coinciden para este modulo, SE PREVIENE/N la/s siguiente/s:



Buenos Aires
Provincia

PUBLICIDAD DE ANOTACIONES PERSONALES

Ministerio de Economía - Registro de la Propiedad

FECHA: 03/09/2025

NUMERO: 1511494/4

TIPO: WEB

OPERADOR: LP1-065

DELEGACION: LA PLATA

PAGINA: 002

* A 001 *

SE TRANSCRIBE INFORMACION DE ASIENTO POR EL NOMBRE DE

- CERAMICA/AZUL/SA*****

- CERAMICA/AZUL*****

NUMERO DE INSCRIPCION: TOMO/MAT:

FOLIO: PDO:

DOMICILIO:

CUIT: 30-071106474-1

ANOTADA EL 19/04/2024 NRO: 98 0438216/2 C/I: -

* DEFINITIVA SIN TERMINO * CADUCIDAD: 99/99/9999

C/AUT: CERAMICA AZUL SA S/QUIEBRA N 52382

FUERO: JUZ CIVIL Y COMERCIAL JUZ: 2 SEC:

PDO: 6 PCIA: BS. AS. LOC:

OBSERV:

LA PUBLICIDAD CONSTA DE 2 PAGINAS

